

COLINA, 26 de Septiembre de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-1887/2013 de fecha 06 de Septiembre de 2013, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Veredas Peatonales Sector Las canteras" ID N° 2686-34-LP13, y aprueba las bases administrativas. **2.)** Memorandum N° 729/13 de fecha 24 de Septiembre de 2013, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio solicita modificar las bases administrativas del proyecto antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Modifícase las bases administrativas del llamado a licitación Pública el proyecto denominado "**Construcción Veredas Peatonales Sector Las canteras**" ID N° **2686-34-LP13**, en el siguiente tenor:

I) 1. GENERALIDADES

Se incorpora:

Los oferentes deberán antes de ejecutar las obras, contar con el informe favorable, emitido por SERVIU RM.

I) En el punto 15 letra b) Calidad Técnica (50%)

Experiencia de la Empresa o Sociedad Profesional (35%)

- Se incorpora la siguiente tabla:

Puntaje	Rango		
100	>		180.000
90	160.001	a	180.000
80	140.001	a	160.000
60	120.001	a	140.000
50	100.001	a	120.000
40	80.001	a	100.000
30	60.001	a	80.000
20	40.001	a	60.000
10	20.001	a	40.000
5	<	a	20.000

II) 18. DE LAS GARANTIAS.

18.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

DICE:

No se solicita:

DEBE DECIR:

Se solicita boleta bancaria a la vista e irrevocable, vale vista o certificado de fianza, que garantice la seriedad de la oferta tomada a la orden de la I. Municipalidad de Colina, con un plazo de vigencia de a lo menos 60 días (corridos) a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto: indicar nombre del proyecto, comuna y código ID"

Este documento deberá presentarse físicamente en dependencias de la Unidad Técnica:

Emitirse a favor de	I. Municipalidad de Colina.
Por un monto igual a	\$ 300.000(pesos Chilenos)
Con la siguiente glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto: "Construcción Veredas Peatonales Sector Las Canteras, ID N° 2686-34-LP13.

La boleta de garantía será de vuelta dentro de los 10 días, desde la fecha de adjudicación a los oferentes no beneficiados.

III) 18.3 Garantía por Correcta Ejecución de las Obras

DICE:

Una vez que las obras estén ejecutadas, y como requisito previo para solicitar la recepción de las Obras, el Contratista deberá presentar esta garantía de plazo definido, extendida a nombre del mandante, por un monto igual al 5% del precio final contratado, impuestos incluidos, para caucionar la correcta ejecución de la obra. La vigencia excederá en 160 días corridos a la fecha de recepción final, es decir, deberá ser tomada por al menos 5 días, contados desde la recepción provisoria sin observaciones.

DEBE DECIR:

Una vez que las Obras estén ejecutadas, y como requisito previo para solicitar la recepción conforme, el contratista deberá tomar a su nombre y presentar una garantía de plazo definido, extendida a nombre del mandante, por un monto igual o superior al 3% del precio final contratado, impuestos incluidos. La vigencia de 90 días corridos a la fecha de recepción definitiva, que realice la Inspección Técnica.

Además, de las garantías exigidas por el SERVIU R. M., para caucionar la correcta ejecución de la obra.

IV) 21 PLAZOS.

DICE:

Los proponentes deberán considerar en su oferta, una propuesta de plazo de ejecución, en días corridos, que no supere el tiempo máximo de 60 días corridos.

DEBE DECIR:

Los proponentes deberán considerar en su oferta, una propuesta de plazo de ejecución de la obra en días corridos, que no supere el tiempo máximo de 90 días corridos.

El plazo de obtención del informe favorable con proyecto aprobado por SERVIU, no deberá superar los 90 días corridos.

2.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente las bases administrativas del llamado a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Veredas Peatonales Sector Las canteras" ID N° 2686-34-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales
- Director de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

